



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No 461
Radicado	05001-31-03-010-2021--00324
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Demandado	REYNALDO ANTONIO ARDILA RINCON
Tema	rechaza demanda

Transcurrieron los términos señalados en la inadmisión, sin que se subsanaran los defectos allí anotados, en consecuencia, conforme a los arts. 82 y 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda ejecutiva de **COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA. NIT 8909814974** contra **REYNALDO ANTONIO ARDILA RINCON C.C. 72.231.745**

2.- Realícese la correspondiente descarga del expediente digital a través de la secretaría

3.- Archívense éstas diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84289c90ab3666e09b013c9a9ec9687bc994fdaf4df2e36f296d985255f722d9

Documento generado en 04/11/2021 08:37:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>